

Ejemplar 1 peseta
Atrasado 3 »
Suscripción año 1964 »

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Planchas concertadas 1964

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: I. G. 1-2623

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

2022

Con fecha 21 de octubre de 1964, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que bederán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primera.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Provincial con la mención LO-11 de 1964 para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, entre la Hacienda Pública y el Grupo de Fabricantes de Conservas vegetales de Logroño.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 28 de Julio de 1964 y por las actividades y hechos imponible que pasan a relacionarse:

a) Actividades: las propias de su denominación.

b) Hechos imponible: Fabricación y ventas de Conservas Vegetales y encurtidos, y compra de productos naturales.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1 de julio a 31 de diciembre de 1964.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de con-

tribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de un millón setecientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán los siguientes: Volumen de venta y número de empleados.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará en dos plazos iguales, con vencimiento el 1º dentro de los quince días siguientes al de la notificación y el 2º antes de 26 de diciembre de 1964.

Séptimo.—Durante la vigencia de este convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponible que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas número LO-11 1964."

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 octubre 1964.

P. D.

J. Sánchez Cortés

Ilmo. Sr. Director General de Tributos Especiales

Logroño, 30 octubre 1964.

El Delegado de Hacienda,

Antonio Valero Serrano

2139

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Impuesto sobre el Lujo

1979

Con fecha 19 de los corrientes y por la Dirección General de Impuestos Indirectos, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.—Admitir a trámite la solicitud presentada por el Grupo Sindical de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y Similares de Logroño, para la exacción, en régimen de Convenio Provincial, por el período de 1º de enero a 31 de diciembre de 1964, de los Impuestos sobre Lujo que gravan las actividades sujetas a tributar por el Epígrafe 7º.

SEGUNDO.—La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta integrada por los siguientes representantes Titulares de los contribuyentes:

Don José Camps Calpe

Don Martín Cárdenas Morras

Don Juan Domenech Casasús

y como Suplentes de los anteriores:

Don Germán Rodríguez Cornet

Don Angel Grávalos Pérez

Don Eloy Orive García

y por don José Luis Carravilla Carravilla (I. D.) como Ponente

y como Vocales Titulares en representación de la Administración a:

Don Daniel Bernardo Bernáldez Montes (I. D.)

Don Pedro-Angel Rabadán Aróstegui (I. D.)

y como Suplentes de los mismos a

Don Luis Ortiz García (I. T. F.)

Don Fernando López Iranzo (I. M.)

Presididos por don José Ramón Benavides Gómez, Arenzana como Inspector Regional de esa Zona,

con facultad de delegación.

TERCERO.—La Comisión Mi- ta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda, previ convocatoria de su Presidente, dentro de los veinte días naturales computados desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha Comisión elevará a esta Dirección General la propuesta que proceda, con específica mención en forma razonada, de bases estimadas y cuotas pertinentes, caso de haberse llegado a ellas unánimemente en el seno de la misma. En defecto de ello se procederá a consignar por separado la estimación que unas y otras ditren los representantes de los contribuyentes y de la Administración.

CUARTO.—Los contribuyentes que disintieren el acuerdo de la Agrupación para acogerse al régimen de Convenio, deberán hacer constar su renuncia mediante escrito dirigido al Director General de Impuestos Indirectos en los Convenios de ámbito Nacional y a los Delegados o Subdelegados de Hacienda en los provinciales y locales, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Logroño, 24 octubre 1964.

El Delegado de Hacienda,
Antonio Valero Serrano
2102

EDICTO

1933

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda de fecha 13 de julio de 1926, se pone en conocimiento de todas las Autoridades de la provincia, y público en general que ha tomado posesión de su destino de Aparejador al servicio de la Hacienda Pública don Antonio José Suarez Carvajal, cargo para el que ha sido nombrado por Orden Ministerial de fecha 19 de septiembre último, habiendo cesado en el mismo cargo por jubilación don Joaquín Espert Sena.

Logroño, 22 octubre 1964.

El Delegado de Hacienda,
Antonio Valero Serrano
2064

CLASES PASIVAS

INDICES NUMS. 63 y 64
2 06

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Magdalena Montoya Alviz, M. Militar.

Pascual Genis Arbizu, Retirados-Cruces.

Isabel Aguirre Ochagavía, M. Civil.

Fausta de Mateo Gracia, Jubilados.
2127

INDICES NUMS. 45 de Actualización y 65 y 66 ordinarios
2040

Félix Sebastián Castrillo, Retirados.

Florentino Pérez Fernández, id. Luis Ruiz Salaya, id.

Feliciano Sagredo Bóveda, id. Florencia Soldevilla Montaña, M. Militar.

Felisa Alonso Zalabardo, id. Pilar Lezama Sesma, id.

Servanda Ramírez Sáez, id. Isabel Gorrochateri González, id.

María del Carmen Solanas Babiluaga, M. Civil.

Emilia Olarte Sotés, id.

María de los Milagros Martínez Lafuente, id.
2164

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA

BRIGADA DE LOGROÑO SUBASTA DE MADERAS

1966

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. S. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 8 de octubre del corriente año, el Plan de aprovechamientos de maderas en el denominado «Moncalvillo», propiedad de la Mancomunidad de Moncalvillo, provincia de Logroño y consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el año forestal 1965, en el plazo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1965 y de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular número 4 de 24 de mayo de 1960 de la Direc. Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero para

aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se realizará la subasta de dichos aprovechamientos en la Alcaldía del pueblo donde se halla enclavado el predio de referencia al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño y hora de las 12 de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Viguera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, se celebrará la subasta del aprovechamiento de 23 m3 de madera de haya, en el precio de tasación de 23.989 pts. más 1.973'40 pts. de indemnizaciones reglamentarias.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustará a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Cuantos datos deseen obtener con respecto a la anterior subasta pueden adquirirlos en las oficinas de la Brigada de Logroño del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Gral. Vara del Rey, 13-3º en Logroño, donde se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones que han de regir, tanto para la enajenación como para ejecución del mencionado producto, en horas de oficina durante todos los días laborables, hasta el día anterior a la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario. Logroño, 24 octubre 1964.

El Ingeniero Jefe de la Brigada
2068

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

2038

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de la Escuela Profesional en Arnedo (Logroño) cuyo presupuesto de contrata asciende a 10.475.583'22 pts. importando la fianza provisional a 209.511'66 pts.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Logroño y en la Je-

ura de la Oobra Sindical del
egar Paseo del Prado 18-20,
Madrid.

Las proposiciones se admitirán
en la Jefatura Nacional de la Oobra
Sindical del Hogar (Paseo del
Prado núms. 18-20, Madrid) y en
la C. N. S. citada, en las horas
de oficina, durante 20 días natu-
rales, contados a partir del sigui-
ente al de la publicación del pre-
sente anuncio en el B. O. del Es-
tado, y hasta las 12 horas del día
en que se cierre dicho plazo, y si
se fuese festivo, al día siguiente
hábil.

La apertura de pliegos, se efec-
tuará en la citada C. N. S. a los
efectos de haberse cerrado el pla-
zo de admisión, salvo que fuere
hábil, en cuyo caso se entende-
ría prorrogado el plazo al primer
día hábil.

Logroño, 30 octubre 1964.

Delegado Sindical Provincial
2150

Banco Español de Crédito

Sucursal de Calahorra
1929

Habiendo sufrido extravío el
resguardo expedido por esta Su-
cursal, n.º 2.865 a favor de D.ª Fe-
licia Sáenz Pernauta, comprensi-
vo de 50 pts. nominales 50.000 en 50
particiones 5'346 % Compañía
de Madrid, Em. 1962, n.º
55/8004, se hace público este
extravío por una sola vez, y se
declara que el que se crea con
este hecho a reclamar puede efectuarlo
en el plazo de un mes, a par-
tir de la fecha de publicación de
este anuncio, pues transcurrido
dicho plazo sin reclamación de ter-
ceros este Banco anulará el origi-
nal y extenderá nuevo resguardo
asumiendo por ello exento de to-
da responsabilidad.

Calahorra, 22 octubre 1964.
2052

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO
2020

Aprobada en 25 de octubre la
liquidación de las obras de distri-
bución de aguas de Quel y sanea-

miento del mismo, e incoado por
el Contratista D. José Garrido
Garrido, el correspondiente ex-
pediente de devolución de fianza
que como garantía de dichas obras
tiene establecida el citado con-
tratista se anuncia al público, pa-
ra que antes de proceder a dicha
devolución, todos los que tengan
créditos contra dicho contratista
por jornales, materiales, indem-
nizaciones de accidentes de tra-
bajo, o por otros conceptos, pue-
dan presentar sus reclamaciones
ante la Sección 1.ª de la Confede-
ración Hidrográfica del Ebro, en
el Paseo de Gral. Mola, n.º 26 de
Zaragoza, dentro del plazo de 30
días, a contar desde el siguiente
al de la publicación de este anun-
cio en el B. O. de la provincia de
Logroño.

Zaragoza, 27 octubre 1964.
2141

NOTA-ANUNCIO
2021

Aprobada en 25 de octubre la
liquidación de las obras del abas-
tecimiento de aguas a Quel, e in-
coado por el contratista D. José
Garrido Garrido, el correspon-
diente expediente de devolución
de fianza, que como garantía de
dichas obras tiene establecida el
citado contratista, se anuncia al
público, para que antes de proce-
der a dicha devolución todos los
que tengan créditos contra dicho
contratista, por jornales, mate-
riales, indemnizaciones de acci-
dentes de trabajo, o por otros
conceptos, puedan presentar sus
reclamaciones ante la Sección 1.ª
de la Confederación Hidrográfica
del Ebro, en el Paseo de Gral. Mo-
la, n.º 26 de Zaragoza, dentro del
plazo de 30 días, a contar desde
el siguiente al de la publicación
de este anuncio en el B. O. de la
provincia de Logroño.

Zaragoza, 26 octubre 1964.
2140

Cámara Oficial Sindical Agraria

Provisión de una vacante de
Guarda Rural en la Herman-
dad de Ribafrecha
1921

Por el presente se anuncia la
vacante de una plaza de Guarda
Rural en la Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos de
Ribafrecha, dotada con el haber
diario de 80 pts. con todos los de-
rechos que en el Reglamento de
Personal al servicio de las Her-

mandades Sindicales de Labrado-
res y Ganaderos, se establecen,
plaza que será provista mediante
concurso-oposición que tendrá
lugar en la fecha que oportunamente
se señale, en el domicilio
de la Cámara Oficial Sindical
Agraria, de esta provincia, en la
forma reglamentaria establecida.

Las instancias deberán presen-
tarse en la Secretaría de la Her-
mandad en un plazo que expirará
a las 24 horas del día siguiente
hábil a aquel en que hayan trans-
currido 15 igualmente hábiles a
contar del inmediato siguiente al
de su publicación en el B. O. de
la provincia)

Los presuntos solicitantes po-
drán informarse en la Hermandad
y en la Cámara Oficial Sindical
Agraria de los requisitos y cir-
cunstancias que se exigen para
tomar parte en el aludido con-
curso-oposición.

Logroño, 21 octubre 1964.
El Presidente de la Cámara Ofi-
cial Sindical Agraria

2047

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

El día hábil siguiente, al en que
se cumplan 20 igualmente hábiles
a contar del inmediato al de la
fecha en que se publique el pre-
sente anuncio en el B. O. de la
provincia, tendrá lugar en la Ca-
sa Consistorial la enajecación en
pública subasta de los aprovechamien-
tos forestales procedentes
del Monte Rueda, propiedad de
este Municipio que a continua-
ción se expresan:

PASTOS

500 Has. para 190 lanares, 40
vacunos y 32 mayores. Tasación
base 7.848 pts. Índice 15.696 pts.
Indemnizaciones 2.257'10 pts.

CAZA

Para 10 escopetas de caza me-
nor; tasación base 1.000 pts. Indi-
ce 2.000 pts. Indem. 266 pts.

MADERA

116 hayas, con 36 m3 de mader-
a y 210 m3 de leña. Tasación ba-
se 46.200 pts. índice 57.750 pts.
indemnizaciones 3.097'65 pts.

110 hayas con 93 m3 de madera
y 56 m3 de leña. Tasación base
73.950 pts. índice 92.437'50 pts. in-
demnizaciones 3.490'55 pts.

57 hayas con 89 m3 de madera
y 35 m3 de leña. Tasación base
91.625 pts. índice 114.531'25 pts.

indemnizaciones 3.477'35 pts.

LEÑAS

228 hayas con 245 m3 de leña. Tasación base 18.375 pts. índice 22.968'75pts. indem. 2.438'50 pts.

Las subastas darán comienzo a las 9'30, con intervalos media hora y por el orden indicado.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo, 15 septiembre 1964.

El Alcalde,

EDICTO

2091

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos durante los plazos que se expresan:

Matrícula Industrial para el año 1965 por espacio de 8 días hábiles.

Proyecto aprobado de ampliación de traída de aguas y depósito regulador.

Expediente de Contribuciones Especiales por espacio de 15 días y 8 mas para reclamaciones.

San Asensio 6 noviembre 1964.

El Alcalde,

2235

ANUNCIO

2098

Aprobados que han sido por esta Corporación Municipal los documentos que se indican a continuación, quedan expuestos al público por los plazos que se citan, en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1965 (15 días).

Padrón de la contribución Rústica y Urbana para 1965 (8 días).

Padrones Arbitrio Municipal Rústica y Urbana 1965 (8 días).

Matrícula Industrial Licencia Fiscal 1965 (10 días).

Expediente de Suplemento de Crédito núm. 1 (15 días).

Expediente Transferencia de Crédito núm. 1 (15 días).

San Román de Cameros a-6 de noviembre de 1964.

El Alcalde,

2229

ANUNCIO

2073

Quedan expuestos al público por término de 15 días hábiles los documentos siguientes para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan

interponer las reclamaciones que estimaren oportunas:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1965.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1964.

Neatares de Cameros, a 2 de noviembre de 1964.

El Alcalde,

2199

ANUNCIO

2079

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles los documentos siguientes:

Presupuesto Municipal ordinario para 1965.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1 del actual ejercicio 1964, dentro del Presupuesto ordinario.

Gallinero de Cameros, a 3 de noviembre de 1964.

El Alcalde,

2205

ANUNCIO

1935

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, queda de manifiesto en la Secretaría por espacio de 15 días; durante dicho plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen convenientes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 683, de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Nájera 22 octubre 1964.

El Alcalde,

2073

EDICTO

1986

A efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías Municipales por plazo reglamentario, los Presupuestos Ordinarios aprobados para el próximo ejercicio de 1965 de los Ayuntamientos siguientes: Soto en Cameros.—Luezas de Cameros.—Terroba.—Trevijano y Leza de Río Leza, 24 octubre 1964.

El Secretario,

2108

ANUNCIO

1962

A los efectos del art. 30 del vi-

gente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad se hace saber que el vecino de esta Ciudad D. Francisco Lacaguardia, ha solicitado licencia para instalar una industria confitería y repostería en la Araciel, nº 1, de esta Ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, puedan formularse reclamaciones u observaciones en la Secretaría Municipal, quienes se consideren afectados por la instalación de esta actividad.

Alfaro 23 octubre 1964.

El Alcalde,

EDICTO

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se citan a partir de su publicación en el B. O. de la provincia a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra los mismos:

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965 por 15 días hábiles.

Expediente núm. 1 de Suplemento de Crédito para retribuir partidas del Presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, 15 días hábiles.

Apéndices al Padrón de Recenseamiento para 1965, por 8 días hábiles.

Matrícula del Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal para 1965, por 10 días hábiles.

Castañares de Rioja, 20 octubre 1964.

El Alcalde,

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir por una sola cara